

los grandes honorarios p. los señores  
de la Real Audiencia de Mexico, en la  
Real Cédula de 1733, que a instancia  
del Sr. D. Juan de Torres y Guzmán  
se dio para que se hiciera un camino  
de la Puerta de Orizuela a Montecagudo.

M. de Leon.

Supp. de

D. Juan de Torres y Guzmán  
Abogado.

Q

Ffmo S<sup>x</sup>

En consecuencia del Acuerdo, que antecede. Embr. recono-  
cido los Libros Capitulares, y se halla en acuerdo de 10 de Enero de  
1733, que a instancia del Sr. D. Jeronimo Tarandona Regidor,  
Padre de la que oy lo es actual, en virtud de lo que expuso sobre  
la permanencia, y abastecimiento que por los Tienen sobre aque-  
ror, orden de V.S. y autos de la Real Justicia, se practica pa-  
ra el reparo, y ensanche del Camino, que sale desde la Cruz  
de la Puerta de Orizuela, y sigue a Montecagudo, y composicion  
de los puentes. que en el se comprehenden, como tal Camino pu-  
blico = Acordó la Ciudad; Que el Cau.<sup>to</sup> Procurador que él  
junto con D. S. Tarandona, saliese en Justicia, practicando  
de todas las diligencias correspondientes, y haciendo que D. S.

